

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo.....	7,50 pts. trimestre
Provincia.....	8,50 " "
Extranjero.....	10,00 " "

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de peseta.

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 26)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

MINAS

Habiendo renunciado D. Victoriano Nieto de la Fuente, vecino de esta ciudad, el registro minero de hierro llamado «Blanca» número 18.528, de 36 hectáreas, sito en el término municipal de Ribadesella, he acordado, en providencia de esta fecha, admitir dicha renuncia, declarar sin curso y fenecido el expediente respectivo y franco el terreno comprendido por el citado registro, disponiendo al mismo tiempo la devolución al interesado del depósito constituido en el mencionado expediente.

Lo que se publica en este BOLE-

TIN OFICIAL para conocimiento de dicho interesado, quien podrá recoger en la Jefatura de Minas la carta de pago del depósito hecho en Tesorería y la oportuna orden para su devolución.

Oviedo, 26 de Octubre de 1915.

El Gobernador,  
*Epigmenio Bustamante*

R. ai núm. 4.195

INSPECCION PROVINCIAL DE 1.ª ENSEÑANZA DE OVIEDO

De conformidad con lo prevenido en la Real orden de 29 de Septiembre último inserta en la Gaceta de 9 del corriente, se interesa de las Sras Maestras de las Escuelas nacionales de esta Capital, que remitan, con la posible brevedad, las respectivas hojas de servicios á esta Inspección á fin de proceder á la designación de las que han de desempeñar las clases de adultos creadas por Real decreto de 17 de Junio del corriente año.

Oviedo, 25 de Octubre de 1915.—  
El Inspector-Jefe, P. A., José María Azpeurrutia.

R. al núm. 4.194

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE OVIEDO

Debiendo procederse á la rectificación del Escalafón de aumento gradual de sueldo correspondiente al bienio de 1915 y 1916, conforme á lo prevenido en la Ley de 9 de Septiembre de 1857 Real decreto de 27 de Abril de 1877. Real orden de 4 de igual mes de 1882 y apartado 3.º del artículo 36 del Decreto de 5 de Mayo de 1913, se anuncian para su provisión las siguientes vacantes:

Escalafón de Maestros

Números 2, 3 y 12 de la primera clase; 8 y 10 de la segunda; 19, 28, 56, 59, 91 y 104 de la tercera, que ocupaban, respectivamente, D. Manuel Alvarez Santullano, D. Rodrigo F. Albuerno, D. Victorio Huerta, don Valeriano Lopez, D. Enrique Alvarez, D. Pedro G. Ceballos, D. Casimiro Argüelles, D. Vicente Lombraña, D. Apolinar P. Abal, D. Tomás Fueyo y D. Pedro García Vegas.

Escalafón de Maestras

Números 4 y 9 de la segunda clase, que ocupaban D.ª Filomena Grobes y D.ª Josefa Vallés.

Los números impares corresponden á la antigüedad y deben cubrirse:

1.º Con Maestros procedentes de otras provincias, quienes ocuparán el lugar que les corresponda por su antigüedad en el servicio;

2.º Corriendo la escala dentro de cada clase, pasando á los últimos lugares de cada una los que ocupan los primeros de la clase inmediata inferior é ingresando en los lugares que resulten vacantes en la tercera los Maestros que cuenten mayor suma de servicios con título profesional ó certificado de depósito.

Los números pares corresponden al mérito y se cubrirán corriendo la escala dentro de cada clase y ocupando los lugares posteriores que en cada una resulten vacantes:

1.º Los Maestros procedentes de otras provincias que acrediten su derecho;

2.º Por concurso de mérito entre los Maestros de la clase inmediata inferior, ingresando en la tercera los aspirantes que acrediten más méritos y aún no figuren en el escalafón.

Las vacantes de mérito que no se cubran entre concursantes se cubrirán corriendo la escala como en las de antigüedad.

Lo que se anuncia al público para que los Maestros y Maestras procedentes de otras provincias reclamen y acrediten el derecho de que se crean asistidos y para que soliciten ascenso ó ingreso por méritos los Maestros y Maestras que se hallen comprendidos en alguno de los casos que se citan en el artículo 3.º del Real decreto de 27 de Abril de 1877 ó en el 40 del de 20 de Diciembre de 1907.

Las instancias, debidamente documentadas, se presentarán en esta Sección Administrativa dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, advirtiéndose que los servicios deben totalizarse en 31 del mes actual.

Oviedo, 25 de Octubre de 1915.  
—El Jefe de la Sección, Francisco F. Jardón.

R. al núm. 4.193

### Administración de Propiedades é Impuestos

DE LA  
PROVINCIA DE OVIEDO

#### Negociado de Propiedades.—Investigación

En esta oficina se tramita un expediente de investigación é instancia de D. Olegario Morán, vecino de Somió, Gijón, que denuncia como perteneciente al Estado, un terreno sito en el barrio de Fuejo, de dicha parroquia, de una superficie de cuatro áreas cincuenta y tres centiáreas, y cuyos linderos son: Norte finca propiedad de herederos de Manuel Gonzalez, Sur y Oeste finca del denunciante D. Olegario Morán y al Este con dicha finca.

Lo que se hace público para conocimiento general, pudiendo los que se consideren perjudicados ó con mejor derecho que el denunciante recurrir con instancia á esta oficina, dentro del término de 30 días hábiles, á contar de la fecha de publicación del presente anuncio.

Oviedo, 22 de Octubre de 1915.  
El Administrador de Propiedades,  
José Mazarrasa.

R. al núm. 4.181

### DELEGACION DE HACIENDA

DE LA  
PROVINCIA DE OVIEDO

#### Anuncio.

Habiendo regresado á esta capital los Inspectores de Hacienda señores D. Angel Arribas, D. José María Santos y D. Ramón Prada, una vez realizada la visita de Inspección á varios pueblos de la provincia, ordenada por la Superioridad en 2 de Julio último, han vuelto á encargarse de sus respectivos distritos en este término municipal, para el ejercicio de sus funciones, quedando por lo tanto relevado de dicho servicio, á partir de esta fecha, el que lo venía desempeñando interinamente D. Mario Lopez Diaz, Oficial de 4.ª clase de la Tesorería de Hacienda.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento del comercio y público en

general, cumpliendo con lo dispuesto en el Reglamento del ramo.

Oviedo, 25 de Octubre de 1915.  
—El Delegado de Hacienda, Antonio Chaves.

R. al núm. 4.198

### Juntas municipales del Censo electoral

DE SOTO DEL BARCO

D. Luis Gonzalez é Inclán, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Soto del Barco.

Certifico: Que en sesión de este día, celebrada por dicha Junta para dar cumplimiento á lo preceptuado por el último párrafo de la regla décimasexta de la Real orden de 16 de Septiembre de 1907, aclarando el artículo 11 de la vigente ley del ramo, fueron designados para constituir aquélla y funcionar durante el bienio de 1916 y 1917, por los conceptos que se dirán, los señores siguientes:

Vocales titulares por territorial: D. Benjamin Fernandez de Castro y D. Toribio Perez y Lopez.

Suplentes por igual motivo: don Bernardo Garcia de Castro y don Angel Gutierrez Carbajal.

Vocales por industrial: D. José Rodriguez Alvarez y D. Julio Valdés y Garcia.

Suplentes por el mismo concepto: D. José Garcia Alonso y D. José Menendez Areces

Para que conste y su remisión al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL expido la presente, con el visto bueno del Sr. Presidente, en Soto del Barco y Octubre 1.º de 1915.—Luis G. Inclán.—Visto bueno, José Menendez Areces.

R. al núm. 4.179

DE SOBRESCOBIO

D. Manuel Moro Fernandez, Presidente de la Junta municipal del Censo Electoral de Sobrescobio.

Hago saber: Que la Junta de mi presidencia, en sesión de primero del actual, y previas las formalida-

des legales de sorteos, designó como vocales por el concepto de territorial para formar parte de la Junta de este distrito, á D. Victorio Gonzalez Fernandez y D. Nicolás Armayor y Armayor, y como suplentes de los mismos, respectivamente, á D. Casimiro Prado y Prado y D. Vicente Blanco Suarez, durante el próximo bienio.

Y por industrial, como vocales D. Aurelio Martinez Muñiz y don Andrés Rocas Gonzalez, y como suplentes de éstos por el mismo concepto á D. Nazario Suarez Gutierrez y D. Vicente Alonso Conchoso.

Lo que se hace público por el presente á los efectos legales.

Sobrescobio, 25 de Octubre de 1915.—Por su mandado, Cipriano Suarez, Secretario.

D. Manuel Moro Fernandez, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de Sobrescobio.

Hago saber: Que la citada Junta, en sesión del día anterior y previas las formalidades de la Ley designó por unanimidad Adjuntos para la única Mesa y Colegio electoral de este distrito, en las próximas elecciones municipales que deberán celebrarse el catorce de Noviembre próximo, á D. Sandalio Zapico Suarez y D. Miguel Gonzalez Prado, y suplentes respectivos á D. Millán Cachero Suarez y D. Manuel Suarez Armayor.

Y para que conste y surta los efectos legales firmo el presente en Sobrescobio á 25 de Octubre de 1915.—Por su mandado, Cipriano Suarez, Secretario.

R. al núm. 4.204

#### DE VILLAYÓN

D. José María Perez Suarez, Secretario del Juzgado municipal y de la Junta municipal del Censo.

Certifico: Que según resulta de las actas levantadas en el día de hoy, han sido designados como Vocales y suplentes para constituir la Junta municipal del Censo electoral de este término durante el próximo venidero período de vida legal de

esta Corporación, bajo la presidencia de D. Manuel Lopez Suarez, los señores que á continuación se expresan:

#### Para Vocales

D. José Rodriguez Alvarez, ex Juez.

D. Juan Rodriguez Rodriguez, Concejal.

D. Secundino Rodriguez Gonzalez contribuyente.

D. Anacleto Alonso Martinez, idem.

D. Anfiano Rodriguez Martinez, por utilidades.

D. Victor Valledor, idem.

#### Para suplentes

D. Jenaro Garcia Riestra, ex Juez.

D. Ceferino Fernandez Rodriguez, Concejal.

D. Juan Perez Suarez, contribuyente.

D. Vicente Fernandez Rodriguez, idem.

Para publicar en el periódico oficial de la provincia y con el fin de que quienes se consideren agraviados ó indebidamente postergados puedan reclamar en el término de diez días ante el Sr. Presidente de la Junta provincial, expido la presente, con el visto bueno del señor Presidente, en Villayón á 1.º de Octubre de 1915.—José M.ª Perez Suarez. —V.º B.º—El Presidente, Lopez.

R. al núm. 4.203

#### DE SARRIEGO

Don Francisco Cubillas Parajón, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Sariego.

Certifico: Que cumpliendo lo que dispone el art. 14 de la vigente ley Electoral, fueron designados los señores que á continuación se expresan para formar la Junta municipal del Censo electoral de este concejo que ha de funcionar en el bienio de 1916-1917:

Vocales: D. José Fernandez Cubillas y D. Nemesio Zapatero Ceñal, por territorial.

Suplentes: D. Francisco Montes Palacio y D. José Arboleya Fernandez, por el mismo concepto.

Vocales: D. Gaspar Gutierrez Gonzalez y D. Leoncio Alvarez Lavandera, por industrial.

Suplentes: D. Severino Suarez Quidiello y D. Faustino Sanchez Parajón, por el mismo concepto.

Para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente que firmo con el visto bueno del Sr. Presidente en Sariego á 15 de Octubre de 1915.—Francisco Cubillas.—Visto bueno.—El Presidente, Francisco Suarez.

R. al núm. 4.178

#### DE RIBADESELLA

D. Pedro Vega Crespo, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral del distrito de Ribadesella.

Certifico: Que en sesión celebrada en el día de ayer por dicha Junta, para la renovación de la misma y que ha de funcionar durante el bienio de 1916 y 1917, tuvo efecto la expresada renovación, resultando elegidos en la forma establecida por la ley los siguientes:

Mayores contribuyentes por territorial, D. José Gonzalez Rosete y D. Benigno Blanco Junco.

Suplentes, D. Gonzalo Llano Entrealgo y D. Florencio Fernandez del Río.

Por industrial, D. Isidoro Gonzalez Garcia y D. Justo Blanco y Blanco.

Suplentes, D. Benjamín Peña Rodriguez y D. Antonio Pendás Junco.

Jefe retirado del Ejército, don Raimundo Cifuentes Llano.

Suplente, D. Darío M. de Labra Valle.

Concejal de mayor número de votos, D. Manuel Caso de la Villa.

Suplente, D. Ramón Prieto Gonzalez.

Y para su inserción en el periódico oficial de la provincia, en cumplimiento de lo mandado, libro la presente que firmo en Ribadesella á cuatro de Octubre de mil novecientos quince.—Pedro Vega.—V.º B.º—El Presidente, Manuel Llano.

R. al núm. 4.202

## DE DEGAÑA

D. Sebastián Alvarez Fernandez, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Degaña.

Certifico: Que del acta del sorteo de vocales de la Junta municipal del Censo electoral que tuvo lugar el día once del actual, resultaron elegidos como vocales de dicha Junta para los años de 1916 y 1917, los señores siguientes:

D. Florencio Menendez Rosón y D. José Alvarez García, como mayores contribuyentes por territorial; D. Pedro Fernandez Rosón y don Estanislao Perez Carballo, como industriales, y Vicepresidente don Domingo Alvarez Fernandez, Concejal en ejercicio.

Para que conste y á los efectos del artículo once de la Ley de 8 de Agosto de 1907, expido la presente con el visto bueno del señor Presidente en Degaña á doce de Octubre de mil novecientos quince. Sebastián Alvarez.—V.º B.º—Felipe Gabela.

R. al núm. 4.212

## DE RIOSA.

Don Avelino Cabo Alvarez, Secretario suplente del Juzgado municipal de Riosa y de la Junta municipal del Censo electoral en el mismo.

Certifico: Que en sesión celebrada por esta Junta el día de ayer se procedió á verificar el sorteo de Vocales mayores contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería, y por subsidio industrial, impuesto de utilidades y de minas, que han de formar parte de la Junta municipal del Censo electoral de este término durante el próximo bienio de 1916-1917, dando el resultado siguiente:

Por inmuebles, cultivo y ganadería.

Vocales propietarios, D. Santiago Martinez Muñiz y D. José Vazquez Alvarez.

Suplentes, respectivamente, don Juan Otero Vazquez y D. Andrés Fernandez Alvarez.

Por industrial, utilidades y minas.

Vocales propietarios, D. José Alvarez Suarez y D. José Garcia Alvarez.

Suplente de éstos, D. Celestino Fernandez Díaz.

Y para remitir al Sr. Gobernador civil de la provincia á los efectos de su inserción en el periódico oficial de la provincia, expido la presente visada por el Sr. Presidente de la Junta en Riosa, á veinticuatro de Octubre de mil novecientos quince.—Avelino Cabo.—Visto bueno, Vicente Sariego.

R. al núm. 4.205

## Ayudantía de Marina

de Vega de Ribadeo

## Brigada de Ferrol—Trozo de Ribadeo

Relación nominal filiada de los inscriptos de este Trozo que cumplen 19 años de edad en el próximo venidero de 1916, pertenecientes á la provincia de Oviedo que deben ser comprendidos en el alistamiento y reemplazo de los buques de la Armada.

José Ramón Castro Alvarez, de Manuel y Rosalia, de Barres, Castropol

Jesús María Martinez Lopez, de Jesús y Vicenta, de Abres.

Enrique José Manuel Fernandez, Bermudez, de Francisco y Carmen, de Figueras, Castropol

Juan Gonzalez Vigier, de Sebastián y María, de Tapia

José Antonio Lopez Díaz, de Manuel y Rosalia, de Castropol

José Maria Mesa Murias, de Jesús y Rosa, de Vega de Ribadeo

Francisco José Manuel Emilio Fernandez Lopez, de Francisco y Carmen, de Figueras.

Valeriano Ovide Arango, de Benito y Filomena de Restrepo de Paramios.

José María Fernandez Fernandez, de José y Balbina, de Villaviejo.

Valeriano Lanza Maseda, de Ramón y Dorotea, de Tapia

Domingo Cancio Villar, de Domingo y Flora, de Barres

Policarpo Amor Lopez, de José y Genoveva, de Abres

Francisco Marcos y Perez, de Manuel y Josefa, de Restrepo de Paramios

Eusebio Garcia y Martinez, de Antonio y Práxedes, de Villarede Narciso. Díaz Fernandez, de Jesús y Soledad, de Castropol

Ribadeo, 9 de Octubre de 1915.—El Comandante del trozo, Juan Penedo.

Relación nominal filiada de los inscriptos de este trozo que cumplen 20 años de edad en el próximo venidero de 1916, pertenecientes á la provincia de Oviedo y que deben ser comprendidos en el alistamiento para el reclutamiento y reemplazo de los buques de la Armada.

Francisco Vazquez Gonzalez, de José y Carmen, de Ribadeo

Sebastián Matías Mendez Piñeirúa, de Sebastián y Victorina, de Tapia

Florentino Caraduge Díaz, de José y María, de San Juan de Mol-des, Castropol

Benito Martinez Oliveros, de Jesús y Vicenta, de Abres

Evaristo Lopez Espina, de José y Concepción, de Abres

José Ramón Díaz Lopez, de Benito y Segunda, de Figueras

José Ramón Díaz Fernandez, de Jesús y Soledad, de Castropol

Domingo Alonso Incógnito, de Dolores, de Figueras

José María Perez Mendez, de Modesto y Adela, de Vega de Ribadeo

Manuel José Maseda Santamarina, de Manuel y Carmen, de Tapia

Manuel Jardón Perez, de Antonio y María, de Couso de Montealegre

Francisco Carames Riopedre, de Manuel y Concepción, de Ribadeo

Bernardo Corbeira Rodriguez, de Bernardo y María, de Abres

Francisco Martinez Lonteiro, de Fermin y Benita, de Villarede.

Ribadeo, 9 de Octubre de 1915.—El Comandante del Trozo, Juan Penedo.

## Comandancia de Marina de Ferrol

Relación de los inscriptos del Trozo de esta capital que cumplen 20 años de edad en el próximo venidero, los cuales deben ser eliminados de los alistamientos del Ejército por formar parte del reemplazo de marinería de 1916. Ramón Bouza Suarez, hijo de Ramón y de Generosa, natural de Gijón, nació el día 1.º de Junio de 1896.

Ferrol, 20 de Octubre de 1915.—El Comandante de Marina, Joaquín Fontán.

R. al núm. 4.133

## SECCION MUNICIPAL

## Alcaldía de Villaviciosa

Hallándose terminado un ejemplar de la matrícula de subsidio industrial y de comercio de este concejo para el próximo año de 1916, se pone de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de diez días, según dispone el artículo 106 del vigente Reglamento, á fin de que los interesados puedan enterarse de sus clasificaciones y hacer dentro del mismo plazo las reclamaciones que estimen oportunas.

Villaviciosa, 23 de Octubre de 1915.—El Alcalde, José de la Ballina.

R. al núm. 4.208

## Alcaldía de Siero

## EDICTO

Don Juan Rodríguez y García, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Siero.

Hago saber: Que habiéndose terminado la formación de la matrícula de subsidio industrial y de comercio de este término municipal para el próximo año de 1916, se pone de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el término de diez días hábiles, que empezarán á contarse desde el siguiente al en

que aparezca éste en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que los contribuyentes puedan presentar contra la misma cuantas reclamaciones fundadas estimen pertinentes.

Pola de Siero, 25 de Octubre de 1915.—Juan Rodríguez García.

R. al núm. 4.209

## Alcaldía de Sariego

Formada la matrícula de subsidio industrial de este término municipal para el próximo año de 1916, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, á partir de la fecha en que aparezca este anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que durante este plazo puedan los interesados formular las reclamaciones que crean pertinentes á su derecho.

Consistoriales, de Sariego, á 22 de Octubre de 1915.—El Alcalde, Manuel Vega.

R. al núm. 4.167

## Alcaldía de Vega de Ribadeo

Formado el padrón de carruajes de lujo de este Municipio para el próximo año de 1916, se hallará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, á fin de oír reclamaciones.

Vega de Ribadeo, Octubre 18 de 1915.—El Alcalde, José Bustolo.

La matrícula industrial y de comercio de este término formada para el próximo año de 1916, se hallará expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de diez días hábiles al objeto de oír reclamaciones, transcurridos los cuales ninguna se admitirá.

Vega de Ribadeo, Octubre 18 de 1915.—El Alcalde, José Bustolo.

R. al núm. 4.168

## Alcaldía de Corvera

Terminada la confección de un ejemplar del padrón de cédulas personales de este Ayuntamiento para el próximo ejercicio de 1916, queda expuesto al público en esta Secretaría por término de quince días donde los interesados podrán examinarle y producir las reclamaciones que tuvieren por conveniente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Corvera, 16 de Octubre de 1915.—El Alcalde, Bernardo García

Confeccionada la matrícula industrial para el año próximo de 1916, queda ésta expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de diez días, durante los que puede ser examinada por los contribuyentes en ella comprendidos y formular las reclamaciones que vieran convenirles.

Corvera, 16 de Octubre de 1915.—El Alcalde, Bernardo García.

R. al núm. 4.169

## Alcaldía de Aller

Don Benigno Gonzalez Diaz, Alcalde de Aller.

Hago saber: Que aprobado por esta Corporación el presupuesto de las obras de reparación de los canales de las Escuelas de Casomera, Felechosa, Collanzo, Cabañaquinta, Piñeres y Moreda, se ha señalado el día cinco de Noviembre próximo, á las once de la mañana, para la subasta de estas obras, cuyo acto tendrá lugar en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Alcalde y con asistencia del Regidor Síndico y Secretario de la Corporación.

El presupuesto de contrata asciende á la cantidad de 345 pesetas.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en las oficinas municipales á disposición del vecindario que desee examinarlo, y en él constan cuantos datos menciona el artículo 9.º de la vigente ley de Contratos municipales.

Aller, 18 de Octubre de 1915.—  
El Alcalde, Benigno Gonzalez.  
R. al núm. 4.154

#### Alcaldía de Grandas de Salime

D. Manuel Espina, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Grandas de Salime.

Hago saber: Que la mencionada Corporación en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 66 y siguientes de la Ley Municipal, acordó dividir el concejo en cuatro Secciones para el sorteo de vocales asociados de la Junta municipal, en la forma siguiente:

##### Sección primera

La componen los contribuyentes de los lugares de Vitos, Magadán, Brualla, Villamayor, Villarello, Malneira y Castro, que elegirán tres vocales.

##### Sección segunda

La forman los contribuyentes de los restantes lugares de la parroquia de Grandas, que elegirán otros tres vocales.

##### Sección tercera

La constituyen los contribuyentes de la parroquia de Trabada é hijuela de Peñafuente, que elegirán dos vocales.

##### Sección cuarta

La componen los contribuyentes de la parroquia de Villarpedre é hijuelas de Salime y La Mesa, que asimismo elegirán tres vocales.

Lo que se hace público á los efectos y en cumplimiento del artículo 67 de la citada Ley.

Grandas de Salime, Octubre 10 de 1915.—Manuel Espina.

R. al núm. 4.180

#### Alcaldía de Grado

Formada la matrícula industrial para el próximo año de 1916, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de

diez días, á fin de que los industriales que se crean perjudicados presenten las reclamaciones que estimen oportunas, durante el referido plazo.

Grado, 19 de Octubre de 1915.—  
A. Rodriguez.

R. al núm. 4.165

#### Alcaldía de Tineo

Hallándose terminada la matrícula de subsidio industrial de este concejo, que ha de regir en el próximo año de 1916, queda expuesta al público en esta Secretaría por el término de diez días, para que los industriales puedan examinarla y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Tineo, 22 de Octubre de 1915.—  
El Alcalde, Ceferino Menendez.

R. al núm. 4.166

#### Alcaldía de Grandas de Salime

Formada la matrícula de subsidio industrial y de comercio del próximo año de 1916, se halla de manifiesto al público por término de diez días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que los contribuyentes puedan examinarla y producir las reclamaciones que crean pertinentes, no admitiéndose ninguna que se presente fuera de dicho plazo.

Grandas de Salime, Octubre 20 de 1915.—El Alcalde, Manuel Espina.

R. al núm. 4.164

#### Alcaldía de Piloña

Se halla expuesto al público por término de ocho días el repartimiento de riqueza rústica, colonia y pecuaria para el año de 1916.

Lo que se anuncia al público á los efectos reglamentarios.

Infesto, 22 de Octubre de 1915.—  
—Zoilo Valdés Ortiz.

R. al núm. 4.174

#### Alcaldía de Llanes

##### Anuncio

Terminado un ejemplar del padrón de carruajes de lujo del concejo que ha de regir en el año próximo de 1916, queda expuesto al público en Secretaría por término de ocho días, á los efectos de las reclamaciones que pudieran producirse acerca de su formación.

Consistoriales de Llanes, 21 de Octubre de 1915. — El Alcalde, Francisco Saro.

R. al núm. 4.170

#### Alcaldía de Muros de Pravia

Formada la matrícula de la contribución industrial y de comercio para el año próximo de 1916, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, durante cuyo plazo pueden producirse las reclamaciones pertinentes.

Muros, 20 de Octubre de 1915, —El Alcalde, Raimundo González.

R. al núm. 4.163

#### Alcaldía de Castropol

D. Ramón Prieto Fernández, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de Castropol.

Hago saber: Que en el sorteo practicado por dicha Corporación, de los vocales asociados que han de formar la Junta municipal de este concejo en el corriente año, resultaron designados los siguientes:

Sección primera.—Castropol

D. José Manuel Gayol.  
Evaristo Galán

Sección segunda.—San Juan

D. Miguel Santamarina  
Segundo Alvarez

Sección tercera.—Seares

D. Ramon Lopez Villar

Sección cuarta.—Presno Montaña

D. Manuel Garcia Fernandez  
Jacinto Perez Fernandez

Sección quinta. — Presno Ribera

D. Antonio Jardón García  
Marcelino Castaño Sanchez

Sección sexta. — Tol

D. Benito Gonzalez

Sección séptima. — Piñera

D. Félix Gonzalez

Sección octava. — Barres

D. José F. Villamil  
Celestino Gonzalez

Sección novena. — Figueras

D. José Antonio García  
Eduardo García

Lo que se hace público á los efectos oportunos.

Castropol, 23 de Octubre de 1915. — El Alcalde, Ramón Prieto.

R. al núm. 4 207

## SECCION JUDICIAL

### Juzgado de Oviedo

D. Sancho Arias de Velasco, Juez municipal de esta ciudad y su término.

Hago saber: Que en el juicio de que se hará mérito, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«En la ciudad de Oviedo, á doce de Octubre de mil novecientos quince, el tribunal municipal constituido por los señores D. Sancho Arias de Velasco, Juez y presidente, y los Adjuntos D. José María Estrada y D. Antonio G. Mena, han visto este juicio verbal civil seguido entre partes, de la una como demandante don Servando Bango Fernandez, mayor de edad, casado, artista y vecino de Gijón, y como demandado D. Antonio Cano, residente accidentalmente en esta capital, sobre reclamación de doscientas pesetas; y

Fallamos:

Que declarando conforme y confeso en la deuda á D. Antonio Cano debemos condenarle y le condenamos á que satisfaga á D. Servando Bango Fernandez la cantidad de

doscientas pesetas importe de la reclamación é imponiéndole las costas de este juicio.

Por la rebeldía del demandado publíquese el encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Así por esta nuestra sentencia, previamente vistada, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Sancho Arias de Velasco. — José Estrada. — Antonio G. Mena.»

Para insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Oviedo á veintiseis de Octubre de mil novecientos quince. — Sancho Arias de Velasco. — El Secretario, Antonio Nieto.

R. al núm. 4.199

## Audiencia Territorial de Oviedo

SECRETARÍA DE GOBIERNO

### Anuncio.

Por defunción de D. Nicolás Tresguerres Suarez, que lo desempeñaba, se halla vacante el cargo de Juez municipal suplente de Morcín.

Los aspirantes al mismo presentarán sus instancias documentadas en esta Secretaría de Gobierno, dentro del término de quince días,

Oviedo, 26 de Octubre de 1915. — El Secretario de Gobierno, Fernando Serrano.

R. al núm. 4.196

## Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan; en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan á la búsqueda, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos

512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

CRESPO MARTINEZ, Manuel, hijo de José y de Petra, natural de Nájera, soltero, jornalero, de treinta años de edad, procesado por el delito de hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Llanes.

4.11

ALVAREZ GONZALEZ, Vicente, de treinta y cinco años, soltero, natural del Condado, domiciliado últimamente en Moreda, Aller, procesado por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pola de Lena con objeto de ser recluido en prisión, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

4.144

FERNANDEZ PULIDO, Ricardo, natural de Pont, Corrada, Ayuntamiento de Soto del Barco, provincia de Oviedo, soltero, jornalero, de veintitres años de edad, estatura 1,635 metros, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por faltar á concentración; comparecerá en término de treinta días ante el segundo Teniente Juez instructor del regimiento de infantería del Príncipe, número 3, D. José Fernandez Cabello, residente en Gijón.

4.142

PEREZ GARCIA, Manuel, natural de Illas, provincia de Oviedo, soltero, de 28 años de edad, domiciliado últimamente en Cuba, procesado por faltar á concentración; comparecerá en término de treinta días ante el segundo Teniente Juez instructor del regimiento infantería del Príncipe, número 3, D. José Fernandez Cabello, residente en Gijón.

4.141

## PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADOS

### NAVA

En poder de D. Higinio Baragaño, vecino de Nava, está depositada una

yegua que fué hallada pastando en propiedad particular y tiene las señas que se expresan: edad 12 años, alzada 1,32 metros, pelo castaño, dos marcas hechas á tijera en la carrillera derecha, cola cortada con varios cortes más en ella y desherrada.

Lo que se anuncia con objeto de que en el término de quince días, contados desde el que siga al de la inserción de este anuncio, sea dicho animal recogido; pues á las diez del día siguiente á la conclusión del plazo será subastada.

Nava, 22 de Octubre de 1915.—  
El Alcalde, Victorio de Diego.

R. al núm. 4.162—1

#### PEÑAMELLERA ALTA

El Presidente de la Junta Administrativa del pueblo de Ruenes comunica á esta Alcaldía haber sido prendada en el puerto de Cuera una yegua de dueño desconocido y de las siguientes señas:

Color castaño obscuro, alzada seis cuartas, de siete años, inútil de las patas posteriores y cola sin recortar.

Lo que se hace público por término de quince días para que su dueño la recoja en dicho pueblo pagando los daños ocasionados, en la inteligencia de que pasado dicho plazo se sacará á pública subasta.

Alles, 18 de Octubre de 1915.—  
El Alcalde, Andrés de Caso.

R. al núm. 4.161—2

#### PONGA

Según me participa el Alcalde de barrio de Taranes, en poder de don Jenaro Llamazales, de aquella vecindad, se halla depositado un buey mostrenco, que se encontró en el puerto de Allende, de dos á tres años de edad, color rojo claro y asta blanca.

Lo que se hace público por medio del presente para que llegando á conocimiento de su dueño se presente á recogerle dentro del término de quince días, pues de no hacerlo así se procedera á su enajenación en pública subasta.

Ponga, 18 de Octubre de 1915.—  
El Alcalde en funciones, Cayetano Diaz.

R. al núm. 4.150—2

#### ONIS

Del pueblo de Talavero y sitio denominado Treseros, de este término municipal, desapareció el día 29 de Agosto último una novilla de tres años, propiedad de D. Ildfonso Fernandez de Francisco, vecino de dicho pueblo, cuya res tiene las señas siguientes: color rojo, asta abierta, cola roja y entreverada, con un cencerro colgado de un collar de madera, con una R hecha á fuego en cada lado del collar.

Lo que se hace público para que si fuese habida la entreguen á su dueño, el que abonará los daños y gastos que tuviese.

Onís, 20 de Octubre de 1915.—  
El Alcalde en funciones, Ramón Remis.

R. al núm. 4.159—2

#### DE GRANDAS DE SALIME

En poder de D. Manuel Alvarez Sanmartino, de Monteserín Pequeño, se halla depositado un caballo que el mismo encontró causando daños, de las siguientes señas:

Color castaño oscuro, con una pequeña estrella en la frente y algunos pelos blancos en el costillar derecho, de unos cinco á seis años de edad y seis cuartas de alzada, próximamente.

Grandas de Salime, Octubre 8 de 1915.—El Alcalde, Manuel Espina.

R. al núm. 4.158—2

#### DE MIERES

En poder de D. Jesús Moro Martínez, vecino de Peñule (Figaredo), se halla depositada una novilla que

se encontró haciendo daños, de las señas siguientes:

Color rojo, asta gacha, ojeras negras, edad de dos ó tres años, alzada seis cuartas.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para que pueda llegar á conocimiento de su dueño, y transcurridos quince días se procederá sin más aviso á enajenarla en pública subasta.

Mieres, 15 de Octubre de 1915.—  
El Alcalde, Victor Mendez.

R. al núm. 4.157—2

### ANUNCIOS NO OFICIALES

#### SUBASTA EXTRAJUDICIAL

En la Fuente de la Plata, parroquia de San Pedro de los Arcos, concejo de Oviedo, la casa de planta baja y bardilla, que habita José Suarez y Alvarez: ocupa 83 metros cuadrados; linda por el frente con la carretera de Grado, por la derecha entrando con camino, por la izquierda y espalda con la finca que se describe á continuación.

El huerto del Reguero de Arriba, cerrado sobre sí, de unos dos días de bueyes; le cruza el riachuelo de la Fuente de la Plata; linda al Norte con la carretera de Grado, al Sur y Oeste con camino servidero, al Este con prado de los herederos de D. Antonio Cabeza y terreno y casas de Manuel Iglesias Alonso.

Estas fincas se venderán en pública subasta, por pujas á la llana, ante el Notario de Oviedo D. Secundino de la Torre, el 27 de Noviembre de 1915, á las once de la mañana. Tipo para la subasta 2.225 pesetas.

*Esc. Tip. del Hospicio provincial*